

FECHA: 28/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4758/2011

ID TÍTULO: 4313161

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Orientación e Intermediación Laboral
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Ciencias del Trabajo (MURCIA) <i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Facultad de Ciencias de la Empresa (CARTAGENA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se debe explicitar en qué medida los referentes externos aportados avalan la propuesta de título

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe proporcionar información del perfil investigador y las líneas de investigación del núcleo básico del profesorado para poder valorar su adecuación a los objetivos del máster.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, se recomienda justificar la procedencia de los datos aportados.

Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Madrid, a 28/07/2011:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega